En la Villa de Sexdeña de Cordoua de
Corriega de Murcia de Jaen &c. A todos consexos Alcaldes
Alguazilles Regidores caualleros escuderos Oficiales y
hombres buenos de la Jurisd. de Murcia y de las demas
ciudades Villas y lugares de in fanconia que en estas
mis Cartta de Recepttoria serein declarado Cada Vno
Qualquiera de Vos. a quien. fuere Mostrada esta mi
Cedula Signado de escriuano; Sabed. que el Reyno me Con
sedio Siento Sinquenta Cuentos de Mrs. para
Ayuda de Sostentto de Mi casamiento como lo hatenido
Mo tras ocasiones Mis dichos Consexos Villas y lugares
seroxes para que serre partan Hobren delas Ciudades
Villas y lugares tierras pro uincias Partidos Jpez.
que lo Suelen Deuen Pagar yatendiendo aquanttos
Pudesen de mayor Alibio de mis Vasallos. Sehe
Venido a Remitirles y perdonarles la tercia p. de este Seruicio
Hordenada la baxa dedha Tercia parte delo que les
toca Pagaron Mo tras Ocasiones tocan Cada Vno
de los dhos consexos las cantidades siguientes en esta manera
La Vn Consexo dela Ciudad de Cartta. menos de Pa
gar Sientto Y Seis mill Trezientos y sesenta y Cinco Mrs — 106 366 m
La Vn Consexo a dha Ciudad. guiladha cuenta tiene de Cliente Alamo
nte Hobligado de Pagar Seis mill Sientos Y quarenta y Nueue mrs — 6 645 m
La Vn Consexo de Socodos menos de Pagar diez Y seis
mill nueue Sientos Y Deynte Y dos mrs — 17 922
La Vn Consexo de Cexres menos Hobligado Pagar quinze
mill Seis Sientos Deynte Y Vno mrs — 15 725